

Actualidad educativa

DINAMARCA

Evaluación externa en la enseñanza superior

Las propuestas del Ministerio de Educación para una reorganización del sistema de evaluación externa que se quiere introducir este año han sido rechazadas por las universidades y otras instituciones de enseñanza superior por centralizadoras y burocráticas.

De acuerdo con el plan del Ministerio, el sistema de evaluación externa de la enseñanza superior quedaría reforzado al aumentar las competencias de los evaluadores externos, tanto en materia de enseñanza como de los contenidos de las disciplinas. Los evaluadores dependerían menos de las instituciones y participarían en la planificación de los estudios. El Ministerio piensa en una forma de evaluación externa mutua donde el profesorado de enseñanza superior actuara como evaluador y recibiera su sueldo correspondiente de otras instituciones que no fuera la suya.

El Ministerio considera el sistema de evaluación externa como una unidad que comprende un número menor que el actual de grupos evaluadores. En lugar de tener un presidente y un vicepresidente, cada uno de los grupos tendría una presidencia compuesta normalmente por tres personas. Sería competencia de las presidencias, y no de las instituciones de enseñanza superior, decidir las personas que actuaran de evaluadores externos. Normalmente, los evaluadores externos se nombrarían a propuesta de las instituciones de enseñanza superior, pero las presidencias podrían presentar ellas mismas las propuestas. Las presidencias tendrían el deber de informar al Ministerio y a las instituciones de enseñanza superior correspondientes si los evaluadores externos observaran que no se alcanzan los niveles mínimos exigidos. Asimismo, las presidencias también podrían hacer propuestas en relación a la reglamentación de la enseñanza post-secundaria y la forma en que se organizan los cursos y los exámenes.

Siempre que fuera posible el mismo grupo de evaluadores cubriría cursos similares en instituciones diferentes.

El grupo de evaluadores contaría con una experiencia profesional lo más amplia posible. Por otra parte, los planes del Ministerio harían posible el nombramiento de evaluadores externos al margen de los períodos de exámenes para que actuasen de consejeros especiales cuando surgieran problemas con el contenido de un curso o la forma en que éste se imparte.

El principal propósito de los planes del Ministerio es evitar que el evaluador externo pueda pensar que es nombrado para una institución de enseñanza superior en particular, y dar a las presidencias más derechos. De acuerdo con el Ministerio, las medidas propuestas aumentarán la confianza pública en la independencia del sistema de evaluación externa. El Ministerio no está satisfecho con los actuales 168 grupos y los innumerables evaluadores individuales, cada cual actuando según normas diferentes. Quiere sustituir el actual sistema, *ad hoc*, por un sistema más coherente.

Los partidos interesados ha sido invitados a expresar sus opiniones sobre las propuestas del Ministerio.

(News-Letter. Council of Europe)

FRANCIA

Proyecto de Ley sobre formación alternada

Un proyecto de ley «relativo a las formaciones profesionales alternadas», organizadas en colaboración con los medios profesionales, fue recientemente presentado al Parlamento. El proyecto forma parte del conjunto de medidas sobre formación inicial y profesional de los jóvenes, anunciadas por el Ministerio de Educación y por el Secretario de Estado para la formación profesional.

Sin embargo, el proyecto abandona las intenciones iniciales del Secretario de Estado, puesto que no afecta ya a los jóvenes en periodo de escolarización, sino solamente a quienes dejaron la escuela, ya sean asalariados no cualificados o demandantes de empleo. Este cambio es consecuencia de la fuerte oposición de la Federación de la Educación Nacional (F.E.N.) que está en contra de «toda formación alternada bajo la forma de educación-producción para los jóvenes en el marco de la escolaridad obligatoria».

Por otra parte, según el Secretario de Estado para la formación profesional, «más de 330.000 jóvenes abandonan cada año el sistema educativo con un formación profesional incompleta o casi inexistente: 70.000 abandonan durante el primer ciclo de secundaria, 80.000 durante el segundo ciclo de enseñanza tecnológica, 30.000 durante el bachillerato y 80.000 en la enseñanza superior». Estos jóvenes no están adaptados a la realidad de la vida profesional, lo que tam-

bién ocurre con algunos que han finalizado sus estudios de secundaria. El objetivo es, pues, facilitar su inserción en las empresas (60 % de los jóvenes que han seguido un «stage» de formación profesional en el marco del Pacto para el empleo han encontrado un trabajo), y, en última instancia, evitar las «salidas prematuras» del sistema educativo.

El proyecto de ley considera que la elaboración de la formación alternada debería ser obligatoriamente objeto de una concertación entre los responsables de los centros de formación y las empresas. De la existencia real de esta vinculación dependerá el éxito o fracaso de la alternancia.

El sistema de alternancia deberá ser amplio y flexible, de modo que las formaciones generales y tecnológicas puedan dispensarse por los centros de formación que dependan de los ministerios de educación o de universidades, de los centros oficiales, de los centros privados, de organismos profesionales, etc.

El proyecto distingue dos tipos de formación alternada en función de los jóvenes que podrán beneficiarse: la formación alternada en el marco de la formación profesional continua y la formación alternada para los asalariados. La primera comprende «stages» de formación profesional para los jóvenes que puede también implicar un periodo en la empresa durante el cual el joven debe ejercer una función que corresponda a la formación que recibe. El proyecto prevé que el Estado remunera al joven que se beneficia de esta formación. Mediante la segunda, el empresario se compromete a través de un contrato laboral, *ad hoc*, a que el joven reciba una formación organizada durante las horas laborales. Los comités de empresa serán obligatoriamente informados de la conclusión de estos contratos y de sus condiciones de ejecución. El período de formación propiamente dicho deberá incluir una formación general y tecnológica. Tendrá por fin bien proponer al joven a un empleo determinado, bien prepararle a una cualificación reconocida por un diploma de la enseñanza tecnológica u otro diploma análogo.

Podrán concluirse convenios-marco entre el Estado y las organizaciones profesionales. La duración de la formación que prepara para una cualificación deberá ser de 500 a 2.000 horas. La formación deberá finalizar en un plazo máximo de dos años desde la firma del contrato.

(Le Monde)

**Reforma
de la
enseñanza de
lenguas
vivas**

El Ministerio de Educación anunció recientemente un cambio completo de la política relativa a la enseñanza de las lenguas vivas en los colegios y en los liceos.

El eje de lo que se denomina la «reforma Pelletier» (nombre del Secretario de Estado para la Educación) consiste

en reforzar el aprendizaje de la primera lengua. Para ello se descarta el estudio de una eventual segunda lengua en la clase de 2.^a (entrada al liceo) e incluso se piensa en abandonar el estudio de una tercera lengua.

En lugar de tres horas semanales, la enseñanza de la primera lengua se impartirá diariamente.

El proyecto de «reforma Pelletier» ha suscitado fuertes polémicas y protestas en amplios sectores de la opinión pública, que en líneas generales considera que está en juego el plurilingüismo en el bachillerato francés. Los críticos de la reforma señalan que lo que se pretende es forzar la enseñanza de la lengua inglesa en detrimento de las demás lenguas extranjeras.

(Le Monde)

Limitación del número de alumnos en medicina

El Gobierno presentó al Parlamento en la sesión de primavera un proyecto de ley-marco reformando los estudios de medicina. El proyecto refuerza la selección al comienzo de los estudios de medicina, disminuyendo de 8.000 a 6.000 el número de alumnos admitidos anualmente.

El establecimiento del «*numerus clausus*» en medicina en 1971 sólo tuvo efectivamente lugar hace tres años, ya que el número de estudiantes en segundo curso (8.000 en 1978) disminuyó en un 5 por 100 anual desde 1976. Esta medida se considera como previa a toda reforma de los estudios.

Además, el proyecto de ley reforma los ciclos terminales de los estudios de medicina prolongando una año la duración de los estudios del generalista y asegurando a todos los especialistas una función única en la que se incluyen «*stages*» prácticos de calidad.

(Le Monde)

GRAN BRETAÑA

Enseñanza comunitaria en Escocia

El Sr. Bruce Millan, Secretario de Estado para Escocia, anunció en enero pasado el establecimiento del Consejo Escocés para la Enseñanza Comunitaria, cuya misión es «asesorar al Secretario de Estado en los asuntos relacionados con la enseñanza comunitaria, promocionar su desarrollo y fomentar la cooperación entre las organizaciones públicas y privadas».

El presidente del Consejo admitió que habían pasado muchas cosas desde la publicación del informe Alexander, *Adult education: the challenge of change* (Edinburgh: HMSO, 1975), y que era necesario clarificar las relaciones

del Consejo con otros órganos. En relación con esto mencionó de forma específica el Instituto Escocés de Enseñanza de Adultos, el Centro Escocés de Enseñanza Comunitaria, el Consejo de Deportes y el Consejo de Artes. El Consejo Escocés de Enseñanza Comunitaria tardó mucho tiempo en constituirse, y existían muchas dudas sobre su funcionamiento. En la actualidad el Consejo quiere borrar estas dudas y para eso ha entrado en negociaciones y consultas con los otros organismos antes citados, para determinar la forma de desempeñar cada uno mejor sus competencias. A principios de marzo el Consejo decidió establecer tres grupos de trabajo:

- para examinar las relaciones del Consejo con las otras instituciones;
- para estudiar las necesidades de aprendizaje de los adultos, con la tarea inmediata de ayudar al Consejo a asesorar al Secretario de Estado según las recomendaciones del informe Alexander;
- para estudiar los asuntos que dependían del antiguo Consejo Consultivo Permanente de la Juventud y Servicio Comunitario, incluyendo, por ejemplo, la formación para la enseñanza comunitaria.

(News-Letter. Council of Europe)

IRLANDA

Coste de la enseñanza universitaria

Las tasas universitarias para los nuevos estudiantes que inicien la carrera en octubre de 1979 se incrementarán un 25 por 100 —el mayor aumento hasta ahora—. Para los estudiantes que ya están en la Universidad, el aumento será del 10 por 100, sin embargo, el importe máximo de las becas de mantenimiento aumentará un 20 por 100.

Al hacer pública esta noticia a principios de febrero pasado, el Sr. John Wilson, Ministro de Educación, dijo que las becas de mantenimiento aumentarían de 500 a 600 libras al año, y que los ingresos máximos familiares para poder optar a las becas se elevaría de 5.100 a 6.100 libras al año para una familia de 6 o más niños. La renta anual media de un trabajador manual es aproximadamente de 4.000 libras. El Ministro declaró que con esta subida de la renta de 1.000 libras se esperaba que unos cientos de estudiantes más pudieran optar a las becas. Por su parte, el Sindicato de Estudiantes de Irlanda señaló que sólo el 25 por 100 de los estudiantes disfrutaban en la actualidad de becas, y que muy pocos de ellos recibían la cantidad máxima.

Los comentaristas han señalado que este aumento del 25 por 100 situará, más o menos, las tasas en su nivel real de 1968/69, y que ha estado disminuyendo la proporción de

ingresos universitarios derivados de las tasas —11 %-13 % en la actualidad— con el consiguiente aumento en la proporción del gasto universitario a cargo del Estado. La más alta autoridad educativa estima que el 74 por 100 de todos los estudiantes que no reciben ningún tipo de ayuda estatal proceden de familias cuyos ingresos superan en poco los niveles máximos para becas, así pues, son estas familias las que posiblemente sufran las consecuencias del 25 por 100 de aumento.

Por otra parte, si el aumento de las tasas se ha mantenido ligeramente por debajo del coste de vida, no se puede decir lo mismo del aumento en las becas. Durante el período de 1972-78, el nivel máximo para poder optar a ellas y su cuantía permanecieron prácticamente inmutables en unos momentos en que el índice de precios del consumo se elevó un 127 por 100. Solamente basándonos en la cantidad máxima de una beca en 1968, y en el aumento del índice de precios del consumo desde entonces, este año tendría que tener un importe de 730 libras, mientras que para el próximo año sólo alcanzará las 600 libras. Con todo, en 1977 cada estudiante costó al Estado 1.200 libras, de ahí que una tasa anual de 200 a 300 libras no pueda considerarse exagerada.

El Dr. Garret Fitzgerald, líder del partido de la oposición «Fine Gael», ha declarado que tendría que existir la posibilidad de que ciertos profesionales de ingresos elevados devolvieran a la comunidad parte del coste de los cursos del tercer ciclo que les permitieron acceder a su profesión. No obstante, señaló que en el mundo actual un título universitario y otro tipo de cualificación superior no es garantía de ingresos elevados. «De hecho, para algunos casi parece que tiene el efecto de hacerles menos empleables que, por ejemplo, los aprendices de un oficio». Añadió que debería existir un sistema en el que la «gente que ha sido financiada por el Estado en los cursos del tercer ciclo, cuyo coste ha resultado mucho mayor que la media, y que de esta forma se han asegurado un empleo con un nivel de salarios muy por encima del nivel normal, de manera excepcional tendrían que devolver parte de los beneficios así obtenidos a través de un sistema relacionado con los ingresos reales en las sucesivas etapas de su trabajo, y no sólo con los de sus primeros ingresos al ponerse a trabajar.

(The Irish Times)

NORUEGA

Propuestas para cambiar el sistema de titulación universitaria

De acuerdo con las autoridades de la Universidad de Bergen, los títulos noruegos están «pasados de moda» en el mercado académico extranjero. El valor real de un grado de «magister» es escaso y el examen para «Dr. philos» es más amplio y más complejo que, por ejemplo, el Ph. D. americano con el que se le compara a menudo. Estas considera-

ciones, junto con un cierto malestar en relación con la formación de investigadores para áreas de estudio dentro de la Facultad de Historia y Filosofía, indujeron al rector de la Universidad de Bergen a nombrar un comité (el Comité Hellen) para que estudiara el sistema de titulación en varios países.

En relación con la Facultad de Historia y Filosofía, se propone que el grado de «magister», obtenido después de pasar ciertos exámenes y de realizada una tesis, sea sustituido por un nuevo grado, el «doktor artium», para el que se necesitarían ocho años de estudio e incluiría una materia de formación para la investigación. Estas propuestas permitirían que las carreras de Letras de la Universidad de Bergen estuvieran más en la línea del sistema de graduación científica introducido a nivel nacional el pasado año.

(News-letter. Council of Europe)

**Discriminación
en favor
del
profesorado
universitario
femenino**

El Comité Ejecutivo de la Universidad de Oslo ha aceptado considerar la recomendación hecha en abril de 1978 por el Consejo universitario en relación a la igualdad de oportunidades, en materia de nombramientos del profesorado científico. Esta recomendación dice que cuando se considera que varios solicitantes de distinto sexo reúnen iguales méritos en cuanto a cualificación profesional y científica, la solicitante femenina tendrá preferencia sobre el solicitante masculino. Se dará la mayor publicidad a este principio.

(News-letter. Council of Europe)